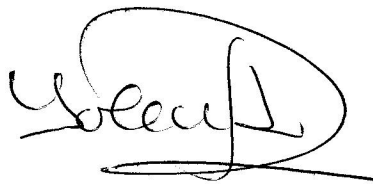


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia En Común**, a través de su diputada **Yolanda Díaz Pérez**, y conforme recoge el artículo 185 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente **Pregunta Escrita**, relativa *al cumplimiento, por parte del Gobierno, de la Disposición Adicional Vigésima Octava de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.*

Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2019



Yolanda Díaz Pérez

Galicia En Común

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Disposición adicional vigésima octava primera de la *Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social*, relativa al cómputo, a efectos de Seguridad Social, del periodo de servicio militar obligatorio o de prestación social sustitutoria, dispone que *“el Gobierno presentará, en el plazo de un año, un proyecto de ley que establezca un sistema de compensación a la Seguridad Social para que por ésta pueda reconocerse, a favor de las personas interesadas, un periodo de asimilación del tiempo de servicio militar obligatorio o de prestación social sustitutoria que compense la interrupción de las carreras de cotización ocasionada por tales circunstancias, acorde con los incrementos que, en el ámbito de la contributividad, se producen en esta Ley, y con la sostenibilidad del sistema”*.

Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez presenta las siguiente pregunta escrita:

- 1. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno presentar un proyecto de ley acorde a lo dispuesto en la Disposición Adicional vigésima octava de la Ley 27/2011?*